

blanca ; que habiéndose terminado con la muerte de Don
„ Joaquin de Mendoza , Capitan General de Mallorca , y
„ Presidente de aquella Real Audiencia , las diferencias sus-
„ citadas entre él y Don Joseph de Cregenzan , Regente de
„ la misma Audiencia , de las cuales estaba Yo informado ;
„ para evitar en lo venidero semejantes procedimientos y
„ contiendas indecorosas entre Gefes , resolví , como lo había
sup^o „ avisado al Governador del mi Consejo por papel de trein-
odo „ ta y uno de Julio de este año , se expidiesen las órdenes corres-
„ respondientes por lo respectivo á los Dependientes del Mi-
„ nisterio de Gracia y Justicia , y de los de Guerra , mandan-
„ do que en lo sucesivo no se procediese sin mi Real noticia
„ y aprobacion á la prision de Regente , ni Ministro alguno
„ de las Audiencias de estos Reynos , ni tampoco á la de nin-
„ gun Cabeza ó Gefe de Departamento , como Intendentes,
„ Corregidores y otros sujetos de esta clase : Lo que hiciese
„ presente en el Consejo , para que por él se expidiesen á los
„ Tribunales y Dependientes suyos las órdenes correspondien-
„ tes á la puntual observancia de esta Real resolucion.

Y , publicada en el mi Consejo en doce de Noviembre
próximo , con inteligencia de lo que nuevamente dixeron
mis Fiscales , y á fin de que se perpetúe la noticia de esta de-
terminacion , afianzandose su observancia para evitar iguales
abusos , se acordó expedir esta mi Real Cédula : Por la qual
os mando á todos , y á cada uno de vos , segun dicho es , veáis
la anterior mi Real resolucion de treinta y uno de Octubre de
este año , y la guardéis , y cumpláis , y hagáis guardar , y
cumplir , segun y en los términos que en ella se previene , or-
dena y manda , sin contravenirla , ni permitir su contraven-
cion en manera alguna , haciendo se registre y copie en los li-
bros de Acuerdos de mis Chancillerías y Audiencias , y en los
de Ayuntamiento de los respectivos Pueblos , para que siem-
pre conste ; que así es mi voluntad , y que al traslado impreso
de esta mi Cédula , firmado de Don Pedro Escolano de Ar-
rieta , mi Secretario , Escribano de Cámara y de Gobierno
del Consejo por lo tocante á los Reynos de la Corona de
Aragon , se le dé la misma fé y crédito que á su original. Da-
da en Madrid á ocho de Diciembre de mil setecientos ochenta
y dos. = YO EL REY. = Yo Don Pedro Garcia Mayoral,
Se-

